



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

17/08/2022

Objeto de la
contratación

Prorroga 01 al contrato de obra 112-2022 cuyo objeto es: Construcción red de alcantarillado, sector Alegrias municipio de Marquetalia.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Realizar la Prorroga 01 al contrato 112 de 2022, por cuarenta y cinco (45) días Calendario con base en las siguientes consideraciones:

Con base en la complejidad del proyecto en ejecución y en la especificación de algunos de componentes, se evidencia la dificultad en especial para la adquisición de los insumos de Tubería PEAD PE100 PN 10, debido a la falta de materias primas para su fabricación y distribución.

Debido a las dificultades topográficas del proyecto y la intervención de infraestructura existente (placa huellas) las cuales se encuentran en garantía, requirieren permiso de intervención por parte de la Administración municipal y

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 con el fin de garantizar el plazo adicional necesario para el cumplimiento contractual de manera satisfactoria.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 01 en virtud de garantizar la actual ejecución de actividades que se desarrollan en pro de la comunidad y el medio ambiente, mediante la construcción de la red de alcantarillado en el sector de Alegrias del municipio de Marquetalia.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de obra No. 112 de 2022

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$ 787.449.483	\$ 0	\$ 787.449.483

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030841	CONVENIO DEPARTAMENTAL DE CALDAS -MUNICIPIO DE MARQUETALIA	\$ 823.068.205
	TOTAL CDP	\$ 823.068.205

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas exigidas para la firma del Contrato de obra No. 112 de 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sector Alegrias Municipio de Marquetalia, Caldas
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Eduardo Andrés Brand Ruiz	Ingeniero de Zona Oriente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Eduardo Andrés Brand Ruiz	Ingeniero de Zona Oriente

GARANTÍAS

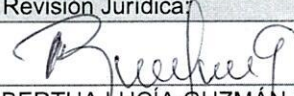
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Oscar Leonardo Garcia Cardozo	Nombre	Róbinson Ramirez Hernández
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, agosto 17 del 2022

OFICIO – JJGP – 081 - 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA: Contrato 112 del 2022

Objeto: “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA” Lote: OBRA 3

Por medio de la presente solicito se apruebe una prórroga de (45) días calendario en el plazo de ejecución del contrato 112 debido a:

1. La dificultad para la adquisición de los insumos (Tubería accesorios PEAD 200MM PE100 PN 10) según los fabricantes de esta tubería por falta de materias prima para su fabricación.
2. Las dificultades actuales en la distribución de insumos a nivel mundial que manifiesta los distribuidores de la tubería PE 100 PN 10 que se requiera para la terminación de la obra.
3. El trámite ante la Alcaldía Municipal (Secretaria de Planeación Municipal) Y la Gobernación de Caldas (Secretaria de Infraestructura) para la autorización de intervención de la vía en el sector por donde se debe instalar la tubería del alcantarillado debido a que está en gran parte se debe instalar por la vía, la cual esta pavimentada con (Palcas Huellas) nuevas, que aun según las dependencias están en garantía, para la cual se requiere de autorización para su intervención, este permiso aun no lo han otorgado.

Por las razones expuestas solicito la prórroga en el plazo de ejecución del contrato 112 para lograr la ejecución del mismo en su totalidad.

Cordialmente;

Nombre	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas
Dirección electrónica	javiergarciapareja@hotmail.com
Celular	3104558948
Ciudad	Manizales

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil U. N.

Manizales Caldas, agosto 19 de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO 112 DE 2022 "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA".

Asunto: Solicitud prórroga 01 al Contrato 112 de 2022.


La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al realizar el seguimiento de las obras y necesidad de las actividades previstas para culminar satisfactoriamente el contrato de obra considera realizar la Prorroga 01 al contrato 112 de 2022, por cuarenta y cinco (45) días Calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual, con base en las siguientes consideraciones:

- Con base en la complejidad del proyecto en ejecución y en la especificación de algunos de componentes, se evidencia la dificultad en especial para la adquisición de los insumos de Tubería PEAD PE100 PN 10, debido a la falta de materias primas para su fabricación y distribución.
- Debido a las dificultades topográficas del proyecto y la intervención de infraestructura existente (placa huellas) las cuales se encuentran en garantía, requirieren permiso de intervención por parte de la Administración municipal y la Gobernación de Caldas, generando tiempos adicionales mientras se tramita dicho requerimiento ante las entidades antes mencionadas.


Con base en lo anterior se demuestra claramente la configuración de una circunstancia anormal, imprevisible e irresistible que exige a las partes tomar las medidas pertinentes para que su efecto, a saber, el retraso en el plazo no afecte el cumplimiento de las obligaciones y la satisfacción del objeto contractual para lo cual se requiere la prórroga mencionada.

En razón a lo anterior expuesto, solicito tramitar la prórroga No. 1 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de finalización de acuerdo al proceso contractual.

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista

- Estudio de necesidad con VoBo Jefe de Depto Planeación y Proyectos.

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 112 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JAVIER DE JESUS GARCÍA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.280.643 de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 112 de 2022 suscrito entre las partes el día 28 de marzo de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 112 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución CUATRO (04) meses contados desde la suscripción del acta de inicio. 2) Que, el acta de inicio tiene fecha de suscripción del 24 de abril de 2022. 3) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 17 de agosto de 2022 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiestan que: *“Se hace necesario realizar la prórroga del Contrato 112 de 2022, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario con base en las siguientes consideraciones: (i) El convenio que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P. se encuentra vigente y con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2022, lo que hace posible la prórroga del presente contrato derivado (ii). La complejidad del proyecto del proyecto en ejecución y en la especificación de algunos componentes, se evidencia la dificultad en especial para la adquisición de insumos de tubería PEAD PE100 PN 10, debido a la escasez de materiales para su fabricación y distribución. Ahora bien, es conveniente realizar esta prórroga con el fin de garantizar el plazo adicional necesario para el cumplimiento y por último, en virtud de garantizar la ejecución actual de las actividades en pro de la comunidad y el medio ambiente, mediante la construcción de la red de alcantarillado en el sector Alegrías.* 4) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”.* 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 112 de 2022 por **CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO. CLÁUSULA**

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



Empocaldas @empocaldas_oficial

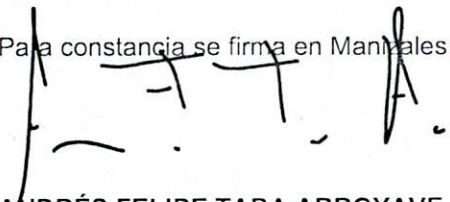
empocaldas@empocaldas.com.co


www.empocaldas.com.co

SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

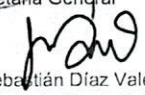
22-08-2022


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
Contratista


V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


V.Bo. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos


Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Abogado Contratista

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: n5j0LDsxFKezm5ncmixsCA==

No. PÓLIZA	CMZ-100000149	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	528001368	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	08:00 Horas Del 24/04/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 10/08/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NRO.01 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 45 DIAS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.112-2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	08:00 Horas Del 24/04/2022	24:00 Horas Del 08/01/2023	236.234.844,90	52.424,72
PRESTACIONES SOCIALES	08:00 Horas Del 24/04/2022	24:00 Horas Del 08/10/2025	157.489.896,60	34.949,81
ESTABILIDAD DE LA OBRA	08:00 Horas Del 08/10/2022	24:00 Horas Del 08/10/2025	157.489.896,60	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 551.214.638,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	87.374,53	
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO						
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	EXTRA PRIMA	
					PRIMA NETA	\$ 87.374,53
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 16.601,16
					TOTAL A PAGAR	\$ 103.975,69

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR

Lines de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713




Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100000149 y endoso, 5 cuyo afianzado es: GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS Asegurado o Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P. , expedida por la Compañía en 23/08/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 23 días del mes AGOSTO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 528001368

Fecha de Facturación 23/08/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS
Póliza No. CMZ-100000149
Periodo Facturado 24/04/2022 | 10/08/2027

Fecha Límite de Pago 22/09/2022
Prima (Incluye gastos de expedición) 87.374,53
IVA 16.601,16
VALOR TOTAL A PAGAR \$ 103.975,69

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS
 CR 21 # 64 33 OF 1408 10280643
Intermediario PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **22/09/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la caratula de esta (artículo 1058 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endosélo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 528001368

Fecha de Facturación 23/08/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS
Póliza No. CMZ-100000149
Periodo Facturado 24/04/2022 | 10/08/2027

Fecha Límite de Pago 22/09/2022
Prima (Incluye gastos de expedición) 87.374,53
IVA 16.601,16
VALOR TOTAL A PAGAR \$ 103.975,69

EFFECTIVO \$

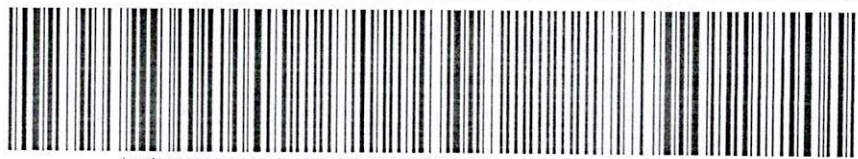
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS
 CR 21 # 64 33 OF 1408 10280643
Intermediario PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000528001368(3900)000000103975(96)20220922

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2





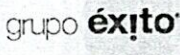
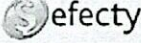

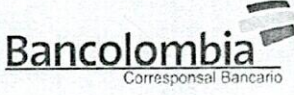



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528001368(3900)000000103975(96)20220922

INFORMACIÓN DE PAGO


A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

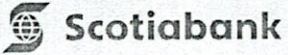

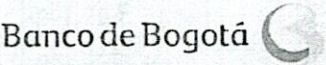
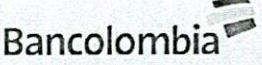

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES


   
   

OPCIÓN 2


BANCOS

 
 

Banco de Occidente


CORRESPONSALES


Te damos más

No. PÓLIZA	CMZ-100000046	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528001369	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	24/04/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	08/01/2023	DÍAS	
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A	N/A	

TOMADOR	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
ASEGURADO	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NRO.01 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 45 DIAS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.112 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL :

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	118,117,422.00	236,234,844.90	236.234.844,90	93.199,50
PATRONAL	70,870,453.00	118,117,422.00	118.117.422,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	70,870,453.00	118,117,422.00	118.117.422,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 236.234.844,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 93.199,50
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 93.199,50
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 17.707,91
TOTAL A PAGAR	\$ 110.907,41

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CMZ-100000046	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528001369	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/04/2022	24:00 Horas Del	08/01/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

 DEDUCIBLES:
 AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMLLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMLLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMLLV



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 528001369

Fecha de Facturación	23/08/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CMZ-100000046	
Periodo Facturado	24/04/2022	08/01/2023

Fecha Límite de Pago	22/09/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	93.199,50	
IVA	17.707,91	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	110.907,41	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	
CR 21 # 64 33 OF 1408	10280643	
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 22/09/2022 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 528001369

Fecha de Facturación	23/08/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CMZ-100000046	
Periodo Facturado	24/04/2022	08/01/2023

Fecha Límite de Pago	22/09/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	93.199,50	
IVA	17.707,91	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	110.907,41	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	
CR 21 # 64 33 OF 1408	10280643	
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000528001369(3900)000000110907(96)20220922

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528001369(3900)000000110907(96)20220922

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:


OPCIÓN 1


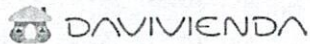

CORRESPONSALES

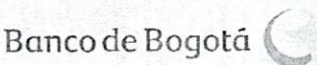
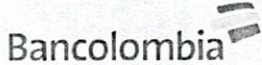
   


   


OPCIÓN 2



BANCOS


Banco de Occidente


CORRESPONSALES


Te damos más

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO N° 112 DE 2022

OBJETO PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA 112-2022 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA.

LUGAR DE EJECUCIÓN SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS

VALOR \$787.449.483

PRÓRROGA 45 DIAS

CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

CC O NIT 10.280.643

PLAZO DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2022

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100000149

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CMZ-100000046

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

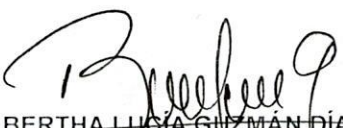
GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-abr-22	08-ene-23	\$ 236.234.844,90
PRESTACIONES SOCIALES	SI	24-abr-22	08-oct-25	\$ 157.489.896,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	08-oct-22	08-oct-25	\$ 157.489.896,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	24-abr-22	08-ene-23	\$ 236.234.844,90

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

24/08/2022


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
 Secretaria General